

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

13**COLLADO MEDIANO****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Aprobada inicialmente la modificación presupuestaria número 6/2012, en sesión del Pleno de este Ayuntamiento celebrada el día 7 de junio de 2012, con arreglo a lo previsto en el texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril; se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones o alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado, la citada modificación presupuestaria se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se presentasen reclamaciones o alegaciones.

En Collado Mediano, a 8 de junio de 2012.—La alcaldesa, María Rubio Sadia.

(03/20.641/12)